



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

X LEGISLATURA

Núm. 188

14 de diciembre de 2020

SUMARIO. Pág. 25828

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004470-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a abono de cantidades por encima de las habituales por la Junta de Castilla y León a las empresas de limpieza y mantenimiento de los hospitales públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 28 de septiembre de 2020.

25835

PE/004554-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Nuria Rubio García, relativa a II Plan de Atención a la Diversidad en Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

25837

PE/004577-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a cuántas limpiadoras y limpiadores, que prestan su servicio en los centros sanitarios públicos de Castilla y León, se han contagiado por COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25841



Páginas

PE/004578-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y Dña. Nuria Rubio García, relativa a si se está realizando la preselección de candidatas y candidatos de agentes de igualdad en la oficina de empleo correspondiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25842

PE/004579-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, relativa a si ha transferido la Consejería de Cultura y Turismo la subvención concedida al Ayuntamiento de Palencia y destinada a la construcción de un observatorio astronómico, su justificación y estado de tramitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25844

PE/004580-02, PE/004581-02, PE/004582-02, PE/004583-02, PE/004584-02, PE/004585-02, PE/004586-02, PE/004587-02 y PE/004588-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25845

PE/004590-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a medidas adoptadas por la Junta en el colegio de Valcabado (Zamora) para que se cumplan las medidas de seguridad contempladas en el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25851



Páginas

PE/004591-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a usos del Colegio Público de “San Ignacio de Loyola” de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25854

PE/004592-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de plazas que se ofertarán en Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional en la próxima oferta de empleo público de Educación y si se garantizará la tasa de reposición completa con el número de vacantes ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25856

PE/004595-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuál era el número de unidades educativas en los cursos 2014-2015 hasta el actual en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25859

PE/004609-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a investigación de la contaminación del agua de unas parcelas en la zona denominada “La Lobera” por parte supuestamente de la empresa ECOARANDA y las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25862

PE/004612-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a por qué la Administración autonómica no ha respondido a los escritos remitidos por el Colegio Diocesano San Ignacio de Ponferrada para la implantación de la jornada continua y la posición que defiende la Junta al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25864



Páginas

PE/004613-02 y PE/004657-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

25868

PE/004615-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a situación actual del camping de Sahagún y las actuaciones entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sahagún al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25870

PE/004616-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en un futuro en los restos del Monasterio de San Benito en Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25873

PE/004617-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a fumigaciones de varios pueblos del sur de León realizadas el pasado 24 de abril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25874

PE/004618-02, PE/004619-02 y PE/004620-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25876



Páginas

PE/004621-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a motivo que ha provocado la ausencia de las plazas de profesores en el primer y segundo curso del grado de Sistemas Electrotécnicos y de Mantenimiento Electromecánico del IES de Guardo y cuándo la Consejería de Educación va a dar solución a esta incertidumbre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

25878

PE/004623-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, relativa a número de personas fallecidas con COVID-19 en las residencias de mayores y centros de personas con discapacidad de la Comunidad de Castilla y León desde el comienzo de la pandemia hasta el día 30 de septiembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25881

PE/004625-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a cuántas unidades multidisciplinares de fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica existen en la Comunidad y si se han creado en los hospitales públicos en el último año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25883

PE/004652-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué actuaciones está desarrollando la Junta de Castilla y León para ayudar a solventar la situación del Grupo Social ASPANIAS Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25885



Páginas

PE/004653-02, PE/004654-02 y PE/004655-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25886

PE/004660-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a gestión habitacional para mujeres víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25888

PE/004662-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones llevadas a cabo en materia de dependencia en relación con la Moción M/000112, relativa a política general en materia de dependencia, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25891

PE/004666-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de implantación de educadores sociales en servicios sociales en relación con la Proposición No de Ley PNL/000069 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25893

PE/004668-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de implantación de técnicos superiores de integración social en la Administración autonómica en relación con la Proposición No de Ley PNL/000154 aprobada por la Comisión de la Presidencia el 16 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25895



Páginas

PE/004671-02

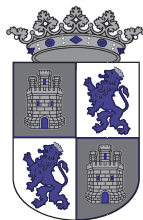
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones relativas a la conservación de los Escarpes del Tormes-La Flecha en relación con la Proposición No de Ley PNL/000210 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 10 de diciembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25897

PE/004679-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a empresas, criterios, municipios seleccionados y desglose económico relacionados con las actividades derivadas de la organización y desarrollo de un circuito de novilladas en Castilla y León, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

25899



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004470-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a abono de cantidades por encima de las habituales por la Junta de Castilla y León a las empresas de limpieza y mantenimiento de los hospitales públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 28 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004470, formulada por D. Luis Fernández Bayón, D.ª Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre contratos de limpieza y mantenimiento de hospitales de Sacyl.

Como consecuencia de la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha puesto todos los medios necesarios para que, haciendo frente a la grave situación existente, la prestación de la asistencia sanitaria se realice en las mejores condiciones de seguridad tanto para los profesionales como para los pacientes. En este sentido, la pandemia ha provocado un aumento de los gastos destinados a limpieza e higienización de las instalaciones de los hospitales y complejos asistenciales del Servicio Público de Salud de Castilla y León, todo ello con el fin de garantizar la seguridad de estos espacios y evitar contagios.

Las cantidades abonadas por los hospitales y complejos asistenciales de la Gerencia Regional de Salud por el incremento de las actividades de limpieza e higienización, desde el inicio de la pandemia y hasta el 31 de agosto, son las siguientes:



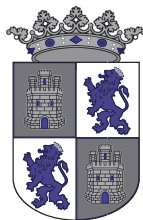
GERENCIA	TOTAL
GAS ÁVILA - HOSPITALES	116.709,82
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	3.683,24
HOSPITAL DIVINO VALLES	15.945,08
HOSPITAL SANTOS REYES DE ARANDA DE DUERO	38.179,97
HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE MIRANDA DE EBRO	38.707,58
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	53.751,93
GAS BIERZO - HOSPITAL EL BIERZO DE PONFERRADA	144.513,05
GAS PALENCIA - CAUPA	198.559,56
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	30.499,31
GAS SEGOVIA - HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	57.630,70
GAS SORIA - HOSPITALES	121.085,70
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	127.623,04
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	457.623,37
HOSPITAL COMARCAL MEDINA DEL CAMPO	9.062,78
GAS ZAMORA - HOSPITALES	559.198,20

Estas cuantías se imputan al Capítulo 2 de los Presupuestos Generales de la Comunidad asignados a la Gerencia Regional de Salud, cuyos créditos presupuestarios se destinan en su totalidad a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de todas y cada una de las actividades que se realizan en los hospitales y complejos asistenciales de la Gerencia Regional que no originen un aumento del capital.

Valladolid, 18 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004554-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Nuria Rubio García, relativa a II Plan de Atención a la Diversidad en Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004554, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D.ª Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Alicia Palomo Sebastián, D.ª Virginia Jiménez Campano y D.ª Nuria Rubio García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al gasto realizado del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, en los años 2018, 2019 y 2020.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004554, se manifiesta lo siguiente:

El II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León aprobado por Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, está conformado por seis líneas estratégicas que se concretan en veinte objetivos específicos y más de setenta actuaciones.

Los gastos correspondientes vienen ejecutados en partidas, según distintos ámbitos de actuación en los que está presente la atención a la diversidad y no por líneas estratégicas.



En este sentido, conviene destacar que, un alto porcentaje de actuaciones, se realizan sin coste, ya que corresponden al desarrollo ordinario de funciones técnicas y docentes del personal; otras se han desarrollado mediante convenio con entidades que participan en la sensibilización en materia de equidad, igualdad e inclusión, dentro de los fines establecidos en sus estatutos.

El II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León ha dotado a todas las actuaciones de un marco común de referencia para desarrollarse, ajustado a las necesidades socioeducativas, expuestas por los diferentes colectivos participantes en la elaboración del propio Plan.

Es, por tanto, la partida para recursos humanos el aspecto al que corresponde la mayor dotación presupuestaria por parte de la Administración.

El gasto correspondiente a aspectos de formación dirigida a la innovación y atención a la diversidad es de 264.223 €, en el año 2018; 354.823 €, en el año 2019 y 338.250 € en el año 2020.

La formación destinada al personal laboral (Ayudante Técnico educativo, Enfermero educativo y Fisioterapeuta educativo) en el año 2018 asciende a 21.499,25 €; 19.007,92 € en el 2019 y la formación específica del año 2020 se suspendió a causa de las medidas de prevención de la COVID-19.

Los gastos de funcionamiento de centros de educación especial en el 2018, 2019 y 2020 son 22.647.919,55 €, 23.821.659,96 € y 24.941.530,23 € respectivamente. Los gastos de funcionamiento de centros de educación especial en lo que corresponde al Convenio con la Diputación de Valladolid son 220.000 € anuales. Las subvenciones directas a entidades para colaborar en la financiación del servicio de comedor escolar en centros escolares concertados de educación especial se tramitan por curso escolar, por lo que el dato está reflejado por curso:

- Curso 2017/2018: 631.109,00 €
- Curso 2018/2019: 630.876,00 €
- Curso 2019/2020: 465.120,84 € (*)

(*) Hay que tener en cuenta que desde el 14 de marzo de 2020 hasta la finalización del curso escolar no se prestó el servicio de comedor escolar por la suspensión de la actividad presencial en los centros y por tanto las entidades no han podido Justificar la subvención desde esa fecha.

El módulo de otros gastos de unidades de conciertos de los centros de Educación Especial y de las unidades de apoyo a la integración es de 3.991.838,46 € en el año 2018; 3.923.378,03 € en el año 2019 y 3.000.022,64 € en el periodo conocido de gasto del año 2020.

El servicio de transporte escolar adaptado y acompañantes conlleva un gasto de 3.105.871 € anuales, no disponiendo del gasto correspondiente al año 2020, que será necesariamente inferior debido a la suspensión de la actividad escolar presencial en los centros desde marzo a junio de 2020 por motivo de las medidas de prevención frente a la COVID-19. A este gasto se añaden 180.000 € anuales de la subvención para el servicio de transporte adaptado para alumnado con pluridiscapacidad de centros de educación especial concertados.



Para el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” se contemplan bonificaciones que corresponden a exenciones de pago del precio a los usuarios que acrediten ser una persona con discapacidad y ascienden a 18.800 € anuales.

El gasto en inversiones en obra nueva y RMS realizadas en los centros de Educación Especial ha sido en el año 2018: 3.766.387,90 €; en el año 2019: 408.944,08 € y en el año 2020: 1.098.648,90 €.

El coste de equipamiento en centros de Educación Especial es de 332.947,85 € en el año 2018; 60.385,58 € en el año 2019 y en el año 2020 se ha desconcentrado crédito a las Direcciones Provinciales y se encuentra en ejecución.

Se realizan así mismo actuaciones dentro del programa de respiro escolar en centros de educación especial con un coste de 168.855 € en el curso 2018-19 y 186.284 € en el curso 2019-2020.

En el impulso de la accesibilidad comunicativa se cuenta con el servicio de apoyo específico dirigido a alumnado con discapacidad auditiva usuario de la lengua de signos española (LSE) cuyo coste en el año 2018 correspondió a 504.377,28 €; en el año 2019: 497.365,39 € y en el año 2020: 590.963,13 €. En este sentido es necesario añadir los gastos de adquisición de equipos de frecuencia modulada (FM) para alumnado con discapacidad auditiva con un coste de 19.500 € en 2018; 15.100 € en 2019 y 18.000 € en 2020.

En el año 2018 se destinaron 115.300 € a ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo en el ámbito territorial de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El desarrollo de pruebas estandarizadas, en la plataforma DETECTA, que posibilita al alumnado, profesorado y, en su caso familias, la realización de pruebas o cuestionarios y la posterior gestión de los datos para su posible análisis estadístico y poder detectar necesidades educativas, al inicio de la etapa de Educación primaria, relacionadas con altas capacidades y con dificultades de lectoescritura tiene un anual es de 18.000 €.

Se han realizado talleres, para alumnado de altas capacidades escolarizado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y que estén evaluados como alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a altas capacidades intelectuales. El objetivo es proporcionar experiencias enriquecedoras y de interés en todos los ámbitos (sociolingüístico, filosófico, científico-tecnológico, socioafectivo) que fomenten un desarrollo integral, potenciando la creatividad, el pensamiento divergente y crítico, posibilitando la incursión del alumnado a nuevos centros de interés, más allá de los contenidos curriculares del aula. El gasto del curso 2017/2018 ha sido de 19.800 €, igual que el curso 2018/2019; en el curso 2019/2020 el gasto ha sido de 2.182,39 € al no poder realizarse de forma completa por el estado de alarma.

Como se ha señalado anteriormente, un elevado porcentaje de las actuaciones encuadradas dentro del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León no implican un gasto agregado, ya que están dentro de las funciones a desarrollar por el personal técnico y/o docente ya existente y dentro de los presupuestos previstos para la formación y la innovación educativa.



El gasto más elevado corresponde al incremento de los recursos humanos destinados a la atención a la diversidad. Esta ampliación de personal docente y personal laboral en el periodo comprendido entre los cursos 2017-2018 y 2019-2020 ha supuesto un aumento de:

- 24,5 cupos de Orientación Educativa, ascendiendo a un total de 271,5 docentes de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa en Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria (IES) y 292,5 docentes de la especialidad de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación.
- 11,5 cupos de Profesores técnicos de Servicios a la Comunidad, ascendiendo a un total de 30 en los IES y 101,5 en los Equipos de Orientación y 20 destinados a la medida de apoyo y refuerzo educativo (MARE).
- 30,5 docentes más de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. El número total de Maestros de apoyo a la integración (maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) en el curso 2017-18 fue de 1.392; en el curso 2018-19 el número total de maestros de apoyo a la integración ascendió a 1.409 y en el curso 2019-2020 se incrementó hasta un total de 1.422,5 maestros de apoyo a la integración.

El coste medio por docente en el curso 2017-18 es de 46.204,66 €; en el curso 2018-19 es de 46.295,40 € y en el curso 2019-2020 asciende a 47.338,22 €.

- Personal laboral.

El número de ATE se ha incrementado en 51; así, en el curso 2017-18 se contaba con 402, en el curso 2018-19 con 427 y en el curso 2019-2020 con 453. El coste medio por ATE en el curso 2017-2018 era de 21.172,25 €; en el curso 2018-2019 de 21.701,59 € y en el curso 2019-2020 de 22.135,37 €.

El número de fisioterapeutas se ha mantenido estable en el periodo 2017-2020, contando con 99 fisioterapeutas en los centros educativos de Castilla y León. El coste medio por Fisioterapeuta en el curso 2017-18 fue de 25.586,36 €; en el curso 2018-19 de 26.226,12 € y en el curso 2019-2020 de 26.750,74 €.

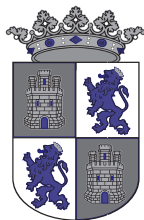
El número de enfermeros se ha mantenido estable en 32 desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2019-2020. El coste medio por enfermero en el curso 2017-18 fue de 25.750,91 €; en el curso 2018-19 fue de 26.415,29 € y en el curso 2019-2020 fue de 26.943,72 €.

Por último, estaría la dotación de personal sanitario - cuatro- incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden EYH/315/2019, de 29 de marzo, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004577-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a cuántas limpiadoras y limpiadores, que prestan su servicio en los centros sanitarios públicos de Castilla y León, se han contagiado por COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

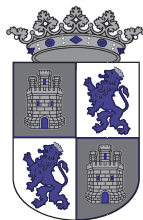
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004577, formulada por D. Luis Fernández Bayón, D.ª Alicia Palomo Sebastián, D. Diego Moreno Castrillo y D.ª Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a trabajadores contagiados por COVID-19.

Las distintas gerencias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, han tenido conocimiento de 109 trabajadores de la limpieza que prestan servicios en centros sanitarios públicos que han dado positivo por COVID-19, con independencia del ámbito en que se haya producido el contagio, desde el mes de marzo hasta la actualidad, lo que supone el 4,6 por ciento del total del personal de limpieza, tanto de plantilla propia como de empresas externas.

Valladolid, 18 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004578-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y Dña. Nuria Rubio García, relativa a si se está realizando la preselección de candidatas y candidatos de agentes de igualdad en la oficina de empleo correspondiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./004578, formulada por los Procuradores D. Luis Fernández Bayón, D.ª Patricia Gómez Urban y D.ª Nuria Rubio García pertenientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y Leon, relativa a realización de la preselección de candidatas y candidatos de agentes de igualdad en la oficina de empleo correspondiente.

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa:

Mediante Resolución de 21 de Agosto de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se concede una subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

El resuelvo primero, punto tercero de dicha Resolución, establece los requisitos de las contrataciones, y fija "**La preselección de las personas candidatas la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante la presentación de la correspondiente oferta de empleo. Dentro de dichos colectivos prioritarios, se valorará la experiencia en trabajos similares acreditados.**



La selección final de las personas candidatas enviadas por la Oficina de Empleo, la realizará la entidad local de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación, siendo los responsables últimos de verificar que las personas seleccionadas cumplen con todos los requisitos establecidos en las respectivas líneas de actuación, en el momento de darles de alta en la Seguridad Social.”

En este sentido, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de su oficinas de empleo, ha procedido a la preselección de candidatos conforme a los requisitos fijados en la Resolución de concesión (colectivos preferentes, formación, así como experiencia en trabajos similares acreditados); y conforme al procedimiento fijado en el marco normativo de la subvención.

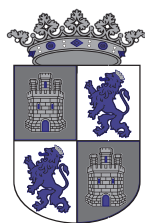
Se adjunta relación de entidades beneficiarias, una vez expresada la aceptación de la subvención, donde figura el iter llevado a cabo por cada oficina de empleo en el proceso de envío de candidatos a las entidades locales para la selección final.

OFERTAS AIO	PUESTOS OFERTADOS	CANDIDATOS ENVIADOS
BURGOS	4	12
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	1	1
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1	1
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1	2
DIPUTACION DE BURGOS	1	8
LEON	3	13
AYUNTAMIENTO DE LEON	1	4
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	1	4
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	1	5
PALENCIA	1	5
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	1	5
SALAMANCA	2	15
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	1	7
DIPUTACION DE SALAMANCA	1	8
SEGOVIA	2	11
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	1	5
DIPUTACION DE SEGOVIA	1	6
SORIA	2	12
AYUNTAMIENTO DE SORIA	1	6
DIPUTACION DE SORIA	1	6
VALLADOLID	3	20
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1	10
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	1	6
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	1	4
ZAMORA	2	13
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	1	4
DIPUTACION DE ZAMORA	1	9
Total general	19	101

Valladolid, 19 de noviembre de 2020.

La Consejera,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004579-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, relativa a si ha transferido la Consejería de Cultura y Turismo la subvención concedida al Ayuntamiento de Palencia y destinada a la construcción de un observatorio astronómico, su justificación y estado de tramitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004579, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si ha transferido la Consejería de Cultura y Turismo la subvención concedida al Ayuntamiento de Palencia, destinada a la construcción de un observatorio astronómico, su justificación y estado de tramitación.

En contestación a la pregunta parlamentaria referenciada se indica que se ha transferido al Ayuntamiento de Palencia el importe de la subvención concedida por Orden de 29 de noviembre de 2019 de la Consejería de Cultura y Turismo para financiar la construcción de un observatorio astronómico en el marco de una estrategia de posicionamiento turístico, de ordenación de la oferta y de creación de producto turístico de observación de estrellas, por cuanto las condiciones de la subvención establecían la posibilidad de anticipar el 100 % de su importe, y así fue solicitado por el beneficiario.

Respecto a las cuestiones sobre si el Ayuntamiento de Palencia ha justificado la subvención y el estado de tramitación en que se encuentra la misma, cabe señalar que mediante Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 23 de octubre de 2020, se ha concedido una prórroga hasta el 30 de junio de 2021 del plazo de ejecución y hasta el 15 de julio de 2021 del plazo de justificación de la referida subvención.

Valladolid, 17 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.

Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004580-02, PE/004581-02, PE/004582-02, PE/004583-02, PE/004584-02, PE/004585-02, PE/004586-02, PE/004587-02 y PE/004588-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004580	En cuántos centros educativos de la provincia de Ávila públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.
004581	En cuántos centros educativos de la provincia de Burgos públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.
004582	En cuántos centros educativos de la provincia de León públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.
004583	En cuántos centros educativos de la provincia de Palencia públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.
004584	En cuántos centros educativos de la provincia de Salamanca públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.



PE/	RELATIVA A
004585	En cuántos centros educativos de la provincia de Segovia públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.
004586	En cuántos centros educativos de la provincia de Soria públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.
004587	En cuántos centros educativos de la provincia de Valladolid públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.
004588	En cuántos centros educativos de la provincia de Zamora públicos, concertados o privados ha establecido la Consejería de Educación de la Junta horarios lectivos de tarde en el presente curso para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y la opinión al respecto.

Respuesta conjunta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./1004580 a P.E./1004588, formuladas a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D.^a Judith Villar Lacueva, D. Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y D.^a Virginia Jiménez Campano, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los horarios lectivos de tarde en el presente curso 2020-2021.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./1004580 a P.E./1004588, se manifiesta lo siguiente:

La decisión de establecer desdobles de grupos, en jornada de tarde, es adoptada por los centros educativos, al objeto de dar cumplimiento a la normativa sanitaria vigente en el momento de inicio del curso escolar 2020/2021 (Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León).

Por lo que respecta a los datos solicitados, son los siguientes:

Provincia	Localidad	Centro educativo	Enseñanzas/Etapa/Nivel	Grupos
Ávila	Ávila	IES Alonso de Madrigal	1º CFGM Gestión Administrativa	1
			2º CFGM Gestión Administrativa	1
			1º CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	1
			1º CFGS Administración de Sistemas Informáticos y Redes	1
			1º CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	1
Provincia	Localidad	Centro educativo	Enseñanzas/Etapa/Nivel	Grupos
Burgos	Burgos	CIFP Simón de Colonia	2º CFGM Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	1



Provincia	Localidad	Centro educativo	Enseñanzas/Etapa/Nivel	Grupos
León	León	CIFP Tecnológico Industrial de León	CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2
			CFGS Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	1
		IES Virgen de la Encina	CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles	1
	Ponferrada	IES Fuentesnuevas	CFGM Farmacia y Parafarmacia	1
			CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	1
		CIFP de Ponferrada	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	1
Provincia	Localidad	Centro educativo	Enseñanzas/Etapa/Nivel	Grupos
Palencia	Palencia	Escuela de Arte	1º Bachillerato	2
		CIFP Camino de la Miranda	1º CFGS Laboratorio Clínico y Biomédico	1
		IES Jorge Manrique	1º CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia	1
		IES Trinidad Arroyo	2º de CFGM Mecanizado	1 Sólo los jueves
		IES Virgen de la Calle	1º y 2º CFGM de Gestión Administrativa	2
			1º y 2º CFGS Asistencia a la Dirección	2
			1º y 2º CFGS Administración y Finanzas	2
			1º y 2º CFGM Actividades Comerciales	2
			1º y 2º CFGS Comercio Internacional	2
			1º y 2º CFGS Transporte y Logística	2
Provincia	Localidad	Centro educativo	Enseñanzas/Etapa/Nivel	Grupos
Salamanca	Salamanca	IES Mateo Hernández	1º CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	1
		IES Fernando de Rojas	1º y 2º CFGM Atención a personas en situación de dependencia	2
			1º y 2º CFGS Educación Infantil	2



Provincia	Localidad	Centro educativo	Enseñanzas/Etapa/Nivel	Grupos
		IES Martínez Uribarri	1º CFGM Farmacia y Parafarmacia	1
			1º CFGS Higiene Bucodental	1
			1º CFGS Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	1
			1º CFGS Laboratorio Clínico y Biomédico	1
			1º CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	1
			1º CFGS Dietética	1
			1º CFGS Química y Salud Ambiental	1
		IES Venancio Blanco	1º CFGM Gestión Administrativa	1
			1º CFGS Administración y Finanzas	1
			1º CFGM Actividades Comerciales	1
			1º CFGS Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	1
			1º CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	1
			1º CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red	1
			1º y 2º CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	2
		CIFP Río Tormes	1º CFGM Carrocería	1
			1º CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles	1
			2º CFGS Automoción	1

NOTA: Estos ciclos formativos ya se venían impartiendo en horario vespertino en cursos anteriores.

Provincia	Localidad	Centro educativo	Enseñanzas/Etapa/Nivel	Grupos
Segovia	Segovia	EASD de Segovia	1º Bachillerato	3
		IES María Moliner	1º CFGS Administración y Finanzas	1
			1º CFGS Sistemas Informáticos en Red	1



En cuanto a la segunda cuestión planteada, se informa lo siguiente:

Provincia	Opinión
Ávila	<p>Los centros educativos, sus equipos directivos y claustros valoran de forma positiva la posibilidad de desdobles de los grupos con dificultades para mantener la distancia mínima entre alumnos. Todos hubieran querido mantener los grupos desdoblados en el mismo turno horario, pero asumen el cambio como un hecho necesario por insuficiencia de espacios.</p> <p>Se considera que estos desdobles favorecen la individualización de la enseñanza y garantizan el cumplimiento de los requisitos de seguridad.</p> <p>Las familias y los alumnos afectados por estos cambios han mostrado su disconformidad inicial; las explicaciones dadas por el centro han permitido que se hayan incorporado con normalidad a las clases en el horario de tarde con una ratio de alumnos menor a la de mañana. En este momento, la asistencia de estos alumnos está completamente normalizada.</p>
Burgos	<p>El único cambio que hubo que efectuar en esta provincia se realizó con el acuerdo del equipo directivo.</p>
León	<p>Todos los centros afectados han manifestado su total conformidad por entender que la salud, en este caso, es lo primero.</p> <p>Tanto los equipos directivos como los alumnos y familias aseguran que lo importante es cumplir el protocolo de medidas para prevenir la transmisión de la COVID-19</p>
Palencia	<p>En todos los casos, la decisión de realizar desdobles partió de los propios centros educativos, analizando la situación y tomando las medidas consideradas más adecuadas y necesarias para mantener las normas sanitarias ante la pandemia.</p>
Salamanca	<p>No hay constancia de que ningún centro educativo haya manifestado una opinión contraria al respecto.</p>
Segovia	<p>Tanto los equipos directivos como el profesorado han cumplido con creces la encomienda de preparar sus centros ante esta nueva realidad en la que vivimos y la mayor prueba de ello es la normalidad con la que ha comenzado este curso escolar.</p> <p>Las dificultades iniciales, especialmente la falta de profesorado en Formación Profesional, dado el carácter tan especializado de algunos puestos, se han ido corrigiendo.</p>
Soria	<p>En los centros afectados la opinión al respecto de todos los sectores de la comunidad educativa ha sido favorable. Los equipos directivos están satisfechos ya que la posibilidad de organización de otra manera, en horario de mañana y manteniendo las medidas sanitarias, hubiera sido imposible.</p> <p>Los claustros de profesores también están satisfechos. Se ha dotado a los centros con cupo extraordinario y ningún profesor que tuviera jornada de mañana se ha visto afectado por los desdobles.</p>

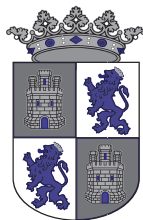


Provincia	Opinión
	<p>Los alumnos también se han visto favorecidos ya que se han rebajado las ratios y se han tenido en cuenta las preferencias de los mismos para ser ubicados en un horario u otro, en función de su casuística (transporte, alumnos matriculados en enseñanzas de régimen especial, trabajadores, etc.).</p>
Valladolid	<p>Con carácter general, los centros han considerado los desdobles en jornada vespertina como una medida adecuada teniendo en cuenta las actuales circunstancias.</p> <p>Ha habido alguna queja aislada entre el sector de los alumnos y de las familias, pero el curso transcurre actualmente con absoluta normalidad.</p> <p>Respecto a la situación del IES María Moliner, de la localidad de Laguna de Duero, que ha desdoblado los grupos de Bachillerato en jornada vespertina, parte del profesorado manifestó al equipo directivo su desacuerdo con la decisión de implementar el turno de tarde.</p> <p>En cuanto a al alumnado y familias, se han recibido numerosos escritos de familias y llamadas telefónicas solicitando el regreso a la actividad lectiva en horario de mañana de los grupos de Bachillerato, demandando la implementación de aulas prefabricadas en espacios del centro y municipales y el uso de espacios municipales (que no reúnen requisitos) como solución a esta situación. Asimismo, se han sucedido manifestaciones de alumnos, familias y representantes de las AMPA's.</p> <p>Las familias que residen en las localidades de Boecillo y Viana de Cega, así como sus Ayuntamientos, solicitan que la administración educativa preste el servicio de transporte escolar a estos alumnos.</p>
Zamora	<p>El centro educativo afectado por la implantación de esta medida la ha acogido de forma muy favorable dado que permite garantizar las medidas sanitarias previstas en la normativa vigente.</p>

Valladolid, 17 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004590-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a medidas adoptadas por la Junta en el colegio de Valcabado (Zamora) para que se cumplan las medidas de seguridad contempladas en el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004590, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D.ª Inmaculada García Rioja, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Colegio de Valcabado (Zamora).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004590, se manifiesta lo siguiente:

El CRA "Tierra del Pan", con sede en la localidad de Monfarracinos, cuenta entre las localidades que lo integran con la de Valcabado.

Durante el inicio del curso escolar 2020/2021, según certificado de matrícula remitido por la Directora del centro, en la localidad de Valcabado están escolarizados un total de 35 alumnos de nueve niveles distintos, distribuidos en tres unidades y ubicados en las dos aulas ordinarias con las que cuenta el centro, y en una tercera aula provisional, instalada en un módulo prefabricado, que ha venido dando respuesta a las necesidades de escolarización que se han dado durante los últimos cursos.

La distribución de alumnos por grupos es la siguiente:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil (alumnos de 3, 4 y 5 años): un grupo de 15 alumnos.



- Educación Primaria (1.º 2.º y 3.º): un grupo de 9 alumnos.
- Educación Primaria (4.º 5.º y 6.º): un grupo de 11 alumnos. Este grupo es el que está ubicado en el módulo prefabricado.

La Directora del CRA “Tierra del Pan” de Monfarracinos remitió, con fecha de 28 de julio de 2020, el Plan de Inicio de curso, tal y como se exigía en el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021, en el que se recogen las medidas que el centro se disponía a implementar para garantizar el conjunto de medidas de seguridad, higiénico-sanitarias y educativas para la adecuada atención del alumnado, ajustándose dicho Plan, en términos generales, a lo establecido en el Protocolo.

Este Plan de Inicio fue supervisado por el inspector de referencia del centro, emitiendo informe al respecto con fecha de 28 de agosto de 2020, indicando que el Área de Inspección, indicará al centro, las propuestas de mejora, que deberán incorporar al mismo.

Con fecha de 2 de septiembre de 2020, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León publicó la “Adaptación del Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso 2020/2021, de 6 de julio, al Acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León y al Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León”. En esta adaptación se establece que ante los cambios normativos producidos con posterioridad a la publicación del Protocolo, se hace necesario realizar en el mismo las siguientes modificaciones:

- a. Se establece el uso obligatorio de mascarilla para los alumnos a partir de 6 años de edad y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1’5 metros, de forma simultánea. En los grupos estables de convivencia de educación infantil y primero de primaria no se aplicarán los criterios de limitación de distancia.
- b. La supresión de actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso.
- c. Se deben asignar puestos escolares fijos durante todo el curso académico en el aula o aulas utilizadas por el alumnado, así como en los servicios de comedor y transporte.
- d. En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años”.

Esto supone, por lo tanto, la modificación de algunos aspectos recogidos en los planes de inicio de los centros y, concretamente, en el del CRA Tierra del Pan. Esta circunstancia fue valorada por parte del inspector de referencia del centro, junto con la Directora del mismo, en visita realizada al CRA el día 8 de septiembre de 2020.

Con fecha de 23 de septiembre, el inspector de referencia realiza visita al aula de Valcabado para conocer de primera mano la situación del centro. Durante esta visita se analizan varias cuestiones y se efectúan las oportunas recomendaciones al centro, al



respecto de la atención educativa de su alumnado; además, se constata que en el aula prefabricada se encuentran ubicados 11 alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria y que se guarda la distancia de seguridad interpersonal de 1'5 metros, al disponer el aula de 35'18 m².

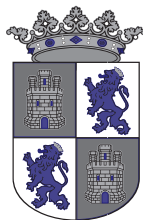
Por todo ello, en todas las aulas de la localidad de Valcabado, y de forma específica en el aula prefabricada, se garantiza y cumple la medida de distancia de seguridad interpersonal de 1'5 metros que exige el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso 2020/2021.

Por último, hay que destacar que actualmente, se está elaborando un proyecto de ampliación del colegio de Valcabado, para adecuar los espacios a las necesidades de escolarización existentes.

Valladolid, 19 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004591-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a usos del Colegio Público de "San Ignacio de Loyola" de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004591, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Colegio San Ignacio de Loyola (Palencia).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004591, se manifiesta lo siguiente:

En el Colegio San Ignacio de Loyola de Palencia se impartieron enseñanzas de Educación Infantil y Primaria hasta el curso 2005-2006.

La edificación, ubicada en la calle Miguel de Unamuno, se viene usando desde el curso 2006-2007 por la Escuela de Arte Mariano Timón de Palencia para impartir los Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad restauración de textiles.

Además, desde el curso 2019-2020, se ha trasladado a una de las alas de la planta primera, que no ocupaba la Escuela de Arte, el Equipo de Orientación Educativa de Palencia, que anteriormente estaba en un local alquilado. Por tanto, la edificación está en uso y nunca ha estado sin él, desde el cierre como colegio en el curso 2005-2006.



Las actuaciones de reforma, mantenimiento y sustitución ejecutadas en el edificio por la Dirección Provincial de Educación de Palencia, a las que habría que añadir las labores generales de mantenimiento de las instalaciones que haya ejecutado desde el año 2006 la Escuela de Arte Mariano Timón que ocupa el edificio, han sido las siguientes:

2006	Remodelación de espacios	57.900,00 €
2007	Adaptación 1ª Planta Especialidad Textiles	261.313,70 €
2009	Adecuación de la instalación eléctrica	3.752,60 €
2012	Sustitución depósito de gasoil	2.355,28 €
	Sustitución de cubierta y reparación de aleros	123.509,00 €
2017	Tala de emergencia de chopos	16.857,04 €
2019	Reparación de tubería de agua fría	1.089,00 €
	Adecuación de solar	15.888,00 €
	Redistribución de espacios para el Equipo General de Orientación	47.798,83 €

No hay previsto otro uso para esta edificación, que cuenta con pocos espacios libres, no existiendo solicitudes de ningún colectivo, institución o administración. Por otra parte, al tratarse de un uso educativo, es necesario que la edificación tenga un uso exclusivo para este fin, máxime en el caso que nos ocupa, ya que las prácticas de los alumnos de último curso se realizan sobre bienes textiles de valor patrimonial, pertenecientes a otras instituciones, que se custodian en las instalaciones.

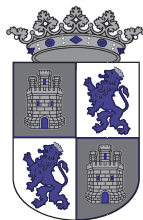
En algún momento, han existido quejas por parte de los vecinos de la zona, relativas al estado del solar.

Para solventar esta situación se ejecutaron actuaciones en 2017 y 2019. En el año 2017 consistieron en la tala de arbolado en malas condiciones y en el año 2019 se realizaron obras de adecuación y limpieza del solar, en concreto el allanando de la tierra procedente de la excavación para ejecutar la cimentación y la colocación de un cierre de separación entre la obra sin terminar y el resto de la parcela.

Valladolid, 17 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004592-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de plazas que se ofertarán en Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional en la próxima oferta de empleo público de Educación y si se garantizará la tasa de reposición completa con el número de vacantes ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004592, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la próxima oferta de empleo público de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004592, se manifiesta lo siguiente:

Los criterios que se han tenido en cuenta, para la elaboración del proyecto de la oferta de empleo público del año 2020, se ajustan a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2018, teniendo en cuenta que nos encontramos ante un presupuesto prorrogado, de conformidad con lo previsto en el Decreto 51/2018, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

Conforme a lo indicado, el número de plazas del ámbito docente no universitario, a incluir en el proyecto de la oferta de empleo público de 2020 de la Junta de Castilla y León, viene determinado por:

1. Tasa de reposición: el artículo 19.Uno.7 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, indica la forma para calcular la tasa de reposición de efectivos:



“(…) se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.”

Las plazas que reúnen estos requisitos son 772. De éstas, 386 se destinarán al cuerpo de Maestros y las 386 restantes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial.

Para el resto de cuerpos, habrá que esperar al resultado del procedimiento derivado de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, en el que se ofertan 1.401 plazas, y cuyas pruebas se han retrasado hasta el verano de 2021, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Hay que tener en cuenta, además, que está prevista una modificación de la legislación educativa que, con toda certeza, afectará al currículo y, por tanto, a la carga lectiva de las distintas especialidades, modificando las necesidades concretas de profesorado.

2. Plazas de estabilización derivadas del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018 (artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018); dicho Acuerdo, permite la inclusión de plazas adicionales, que han venido siendo ocupadas, de forma ininterrumpida en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, por personal con vinculación temporal, y que, según los cálculos de esta Administración, se fijan en 548 plazas.

Al cuerpo de Maestros se imputan 182 plazas y a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial 356 plazas.

Al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas se le imputan 14 plazas: 10 provenientes de la tasa de estabilización del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018 y 4 plazas provenientes del proceso de estabilización derivado del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, de 29 de marzo de 2017, que quedaron desiertas en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



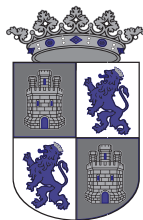
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2020

CUERPO	TOTAL	TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS	ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
MAESTROS	568	386	182
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	742	386	356
CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14	0	14
TOTALES	1.324	772	552 (*)

(*) 548 provenientes de la estabilización de 2020, más 4 desiertas de la estabilización de 2018.

Valladolid, 17 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004595-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuál era el número de unidades educativas en los cursos 2014-2015 hasta el actual en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004595, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al número de unidades educativas en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004595, se manifiesta lo siguiente:

A continuación se detalla en dos tablas la información solicitada, una con las enseñanzas de Régimen General exclusivamente y otra con todas las enseñanzas de las que recogemos unidades. Se distinguen, por un lado, la capital de provincia y por otro la provincia en su conjunto.

Con respecto a los datos solicitados correspondientes al curso 2020/21 no pueden facilitarse, en este momento, dado que no han sido consolidados, estando en proceso de recogida y tratamiento de datos por la Unidad Estadística.



Serie de unidades por Provincia y Capital (Municipio) referido a enseñanzas de Régimen General

PROVINCIA / CAPITAL		2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
ÁVILA	Capital	556	558	558	561	555	562
	Provincia	1.321	1.318	1.294	1.304	1.270	1.270
BURGOS	Capital	1.455	1.482	1.482	1.503	1.506	1.494
	Provincia	2.600	2.624	2.601	2.640	2.618	2.600
LEÓN	Capital	1.163	1.170	1.170	1.175	1.172	1.175
	Provincia	3.088	3.107	3.089	3.091	3.029	3.053
PALENCIA	Capital	671	653	666	662	678	690
	Provincia	1.184	1.155	1.161	1.161	1.167	1.169
SALAMANCA	Capital	1.358	1.363	1.355	1.352	1.362	1.359
	Provincia	2.416	2.425	2.393	2.369	2.370	2.367
SEGOVIA	Capital	567	560	559	557	561	555
	Provincia	1.287	1.288	1.278	1.283	1.277	1.260
SORIA	Capital	401	398	401	398	409	404

Serie de unidades por Provincia y Capital (Municipio) referido a enseñanzas de Régimen General

PROVINCIA / CAPITAL		2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
	Provincia	733	720	719	709	710	711
VALLADOLID	Capital	2.510	2.542	2.546	2.541	2.561	2.600
	Provincia	3.921	3.959	3.982	3.993	4.008	4.046
ZAMORA	Capital	589	592	594	593	588	582
	Provincia	1.238	1.240	1.230	1.219	1.207	1.183
CASTILLA Y LEÓN		17.788	17.836	17.747	17.769	17.656	17.659

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Consejería de Educación



Serie de unidades por Provincia y Capital (Municipio). Referido a enseñanzas de Régimen General, Escuelas Oficiales de Idiomas, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas y Educación Secundaria de Adultos

PROVINCIA / CAPITAL		2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
ÁVILA	Capital	626	641	630	626	627	628
	Provincia	1.434	1.443	1.407	1.411	1.380	1.373
BURGOS	Capital	1.630	1.648	1.634	1.655	1.651	1.631
	Provincia	2.871	2.887	2.845	2.879	2.847	2.820
LEÓN	Capital	1.309	1.315	1.314	1.311	1.296	1.305
	Provincia	3332	3354	3335	3325	3231	3271
PALENCIA	Capital	777	758	765	758	764	779
	Provincia	1.307	1.277	1.277	1.271	1.265	1.269
SALAMANCA	Capital	1.527	1.530	1.537	1.524	1.533	1.525
	Provincia	2.643	2.646	2.623	2.590	2.589	2.583
SEGOVIA	Capital	671	664	666	652	651	645
	Provincia	1.420	1.420	1.411	1.399	1.385	1.363
SORIA	Capital	479	474	474	467	477	472
	Provincia	850	823	822	810	809	806
VALLADOLID	Capital	2.699	2.725	2.738	2.721	2.748	2.787

Serie de unidades por Provincia y Capital (Municipio). Referido a enseñanzas de Régimen General, Escuelas Oficiales de Idiomas, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas y Educación Secundaria de Adultos

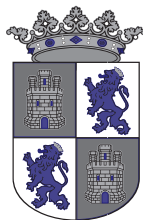
PROVINCIA / CAPITAL		2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
	Provincia	4.146	4.176	4.206	4.207	4.230	4.264
ZAMORA	Capital	667	676	675	674	657	664
	Provincia	1.344	1.351	1.338	1.323	1.299	1.288
CASTILLA Y LEÓN		19.347	19.377	19.264	19.215	19.035	19.037

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Consejería de Educación

Valladolid, 19 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004609-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a investigación de la contaminación del agua de unas parcelas en la zona denominada "La Lobera" por parte supuestamente de la empresa ECOARANDA y las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1004609 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, sobre la empresa ECOARANDA S.L. sita en Aranda de Duero (Burgos).

La actividad de la empresa ECOARANDA, S.L. ha sido objeto de actuaciones de inspección, en fechas 9 de agosto de 2017, 24 de mayo y 16 de junio de 2018, 29 de julio y 18 y 22 de noviembre de 2019 y 21 y 23 de julio y 14 de agosto de 2020.

La presunta contaminación de aguas subterráneas se puso en conocimiento del Servicio Territorial de Sanidad, no resultando, no obstante, competente, y de la Confederación Hidrográfica del Duero acompañada de denuncia sobre posibles infracciones en materia de aguas.

Con fecha 22 de octubre de 2020, se han remitido al Ayuntamiento las últimas denuncias recibidas, por si se apreciase indicios de infracción que motivasen la incoación por parte de dicha entidad local del correspondiente expediente sancionador por presunto incumplimiento de la licencia ambiental, de competencia municipal.

Con fecha 28 de octubre de 2020, mediante sendas Resoluciones del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se han iniciado el expediente sancionador BU/RySC/42/2020, en base a las denuncias de fechas 29/7/2019, 6/10/2019, 9/10/2019, 12/6/2020, 23/7/2020 y 14/8/2020 formuladas por Agentes



Medioambientales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos y denuncia de 18/11/2019 formulada por el SEPRONA de la Guardia Civil y el expediente sancionador BU/RySC/43/2020, en base a denuncia de 23/07/2020, formulada por Agentes Medioambientales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, ambos, por hechos que pudieran ser constitutivos de infracción grave de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La parcela 223 figura como parte de las parcelas ocupadas por la instalación de tratamiento de residuos, en la documentación técnica que dio base a las autorizaciones de gestor de residuos para la instalación de tratamiento. Si bien, por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Burgos, se hace público el informe de impacto ambiental del proyecto de ampliación de capacidad de tratamiento y modificación de la actividad de compostaje en Aranda de Duero (Burgos), promovido por "Ecoaranda, S.L.", mediante Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, se deniega la ampliación solicitada.

El cierre cautelar de la empresa fue anulado por Resolución de 10 de septiembre de 2020 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. En el procedimiento sancionador BU/RySC/42/2020, sin perjuicio de lo que resulte, en su caso, de la instrucción del expediente, se establece la obligación de restaurar la situación al estado anterior a la infracción mediante la retirada de los lodos depositados en las balsas de lixiviados y del resto de los residuos que se encuentran depositados en zonas de la instalación no autorizadas para tal fin, debiendo ser gestionados adecuadamente según sus características, proponiéndose igualmente la suspensión de la autorización concedida a la instalación de tratamiento de residuos y a la empresa para realizar operaciones de residuos en dicha instalación, por un tiempo de hasta un año o, en el caso más favorable, hasta que el titular acredite el correcto tratamiento y destino de los residuos, siendo destinado el material resultante a su utilización o comercialización como producto fertilizante en caso de cumplir el Real Decreto 506/2013, de 28 de julio, sobre productos fertilizantes o como sustrato de cultivo, de atender a lo dispuesto en el Real Decreto 865/2010, de 21 de julio, sobre sustratos de cultivo. En caso de que el material compostado obtenido no cumpla las especificaciones y requisitos establecidos en los citados reales decretos, su destino deberá ser una instalación de tratamiento de residuos autorizada.

Valladolid, 18 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004612-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a por qué la Administración autonómica no ha respondido a los escritos remitidos por el Colegio Diocesano San Ignacio de Ponferrada para la implantación de la jornada continua y la posición que defiende la Junta al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004612, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, D.ª María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la petición de implantación de la jornada continua en el Colegio Diocesano San Ignacio de Ponferrada (León).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004612, se manifiesta lo siguiente:

El 29 de septiembre, con el objetivo de dar respuesta a la solicitud del Colegio Diocesano San Ignacio, la Administración Autonómica se comunica a través de la inspectora jefe de manera telefónica con el director del centro indicando que, debido a la situación excepcional de la pandemia derivada de la COVID-19, el procedimiento de referencia para la solicitud extraordinaria del establecimiento de jornada continua es el establecido en la Orden de 7 de febrero de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León, pero flexibilizando los plazos y debiendo proceder a la mayor brevedad posible.



Además de esta comunicación, a partir de este momento, el director del centro se comunica de nuevo, en varias ocasiones, con la inspectora jefe indicándole que van a realizar la votación de los distintos sectores y que se determinaría si la mayoría de las familias están a favor de la implantación de la jornada continua de manera extraordinaria.

El 30 de septiembre se reciben, en la Dirección Provincial de Educación de León, escritos anónimos de quienes afirman ser familias preocupadas por la presente situación de la COVID-19 en el Colegio Diocesano San Ignacio y solicitan se implante la jornada continua. En la fecha en la que se recibieron, la inspectora jefe ya había comunicado al centro el cauce para poder establecer, en su caso, la jornada escolar continua, según lo expresado en el apartado anterior.

Por otro lado, en la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, constan tres comunicaciones de familias interesadas en la implantación de la jornada continua en el Colegio Diocesano San Ignacio. Dos de estas solicitudes se recibieron por correo electrónico, el 30 de septiembre y 6 de octubre respectivamente, posteriormente a la comunicación de la inspectora jefe al centro citada anteriormente. La tercera y última consulta, que se recibe el 28 de octubre a través del Soporte Portal de Educación, es de hecho posterior a la Resolución de 23 de octubre de 2020 del Director General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa por la que se desestima al Colegio Diocesano San Ignacio de la localidad de Ponferrada de León para establecer la jornada escolar continua durante el curso escolar 2020-21, remitida a la Dirección Provincial de Educación el 26 de octubre para traslado al centro interesado.

La Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, establece el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. La citada Orden y sus posteriores modificaciones, regulan los trámites necesarios para la solicitud, cuya resolución de autorización se comunica antes del inicio del periodo de elección de centro educativo, siendo su implantación para el siguiente curso escolar. En todo caso, el procedimiento establece la consulta al Claustro del centro, al Consejo Escolar y el respaldo, mediante consulta, de dos tercios de los padres, madres o tutores del total de participantes, estableciendo el mínimo de participación en dos tercios del total del censo.

En este sentido, el fondo del asunto no es la modificación de la jornada escolar en los centros, sino el establecimiento de manera extraordinaria de la jornada escolar continua durante el curso escolar 2020-2021 por la pandemia COVID-19. Por ello, los centros que deseen modificar su jornada escolar deberán proceder conforme a lo dispuesto en la normativa vigente al efecto, de 2001, siguiendo el procedimiento en ella establecido.

Todo cambio en jornada escolar implica una alteración importante en la organización de los centros educativos y de especial afectación en las opciones de conciliación familiar. De hecho, las familias planifican su propia organización cada nuevo curso conforme, entre otros, a la jornada escolar y horarios previstos inicialmente en su centro educativo de referencia.

Además, en el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, no contempla alusión alguna a la conveniencia desde un punto de vista sanitario de hacer prevalecer la jornada escolar continua por encima de cualquier otra organización, y por ello no existe evidencia de que en los centros con jornada partida pueda tener una mayor incidencia la COVID-19.



Sin embargo, hay centros que oficialmente han manifestado su interés por el establecimiento de una jornada con horario compactado, jornada continua, excepcionalmente para el curso actual, dado que, por sus circunstancias propias, consideran que les permitirá una mejor garantía de las medidas de prevención y seguridad. Visto que, tanto el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021, como las instrucciones de inicio de curso, han dotado a los centros de autonomía para la organización de los mismos, la situación excepcional sanitaria les habilita a adoptar las medidas de organización que consideren oportunas para garantizar la seguridad y salud del alumnado.

En este contexto, se ha autorizado para establecer la jornada continua, durante el curso escolar 2020/2021, a los centros que oficialmente lo han solicitado e incluyen en el expediente la documentación que permita avalar, con garantía, la salvaguarda del cumplimiento de requisitos que evidencien, la opinión favorable a la jornada continua por parte de las comunidades educativas de los centros.

Por otro lado, respecto a los plazos, la Orden de 7 de febrero de 2001, establece que la resolución de autorización se comunicará a la Dirección Provincial antes del inicio del periodo de elección de centro educativo para su traslado a los centros interesados. El objetivo de este artículo es permitir a las familias la libre elección y en concreto, que decidan si eligen un centro de jornada partida o continua dependiendo de sus necesidades familiares. Por analogía con el procedimiento ordinario, se debe entender este plazo, en el caso de las autorizaciones extraordinarias, como antes del inicio de la jornada partida, ya que lo contrario implica una indefensión a los padres y docentes que no han podido tomar las decisiones pertinentes de conciliación con un tiempo de antelación razonable y suficiente.

Por tanto, para poder resolver favorablemente sobre el establecimiento de la jornada continua en los centros, de manera extraordinaria para este curso escolar, se ha requerido el acuerdo de las partes afectadas y que la solicitud y documentación del centro se haya tramitado antes de la finalización del mes de septiembre, al objeto de no causar indefensión a los padres por un cambio organizativo de la jornada no previsto, ni acordado con un tiempo de antelación mínimo que facilite la conciliación familiar.

En el marco actual de crisis sanitaria, provocada por la pandemia COVID-19, el 6 de julio de 2020 se aprueba el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021, derivado del Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención en la Comunidad de Castilla y León. El citado protocolo, adaptado al Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control frente a la crisis sanitaria por la COVID-19 y al Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, por el que se da publicidad de la Orden del Ministerio de Sanidad de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021, lejos de hacer alusión a la jornada escolar continua, lo que hace es establecer otras medidas de carácter organizativo y funcional para los centros educativos de Castilla y León, en aras de la necesaria prevención y promoción de la salud de su comunidad educativa.

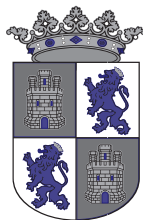


Por lo tanto, como se ha indicado anteriormente, en el momento actual no hay evidencia de una mayor incidencia de la COVID-19 en los centros con jornada partida y, por ello, los documentos aludidos no contemplan medidas específicas en esta materia ni una implantación generalizada de la jornada continua.

Valladolid, 19 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004613-02 y PE/004657-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

P.E.	BOLETÍN	RELATIVA
004613	165, 26/10/2020	Cuáles han sido los trámites ejecutados por la Junta de Castilla y León para llevar a cabo el acuerdo plenario del cambio de denominación del centro de salud como "TERESA IGLESIAS".
004657	171, 10/11/2020	Trámites y la situación administrativa del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca), de cambio de denominación del centro de salud como "TERESA IGLESIAS".

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1004613 y P.E./1004657, formuladas por D.^a Rosa Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al cambio de denominación de centro de salud.

En contestación a las preguntas formuladas, de idéntico contenido, se informa que debido a la situación excepcional en la que nos encontramos con motivo de la

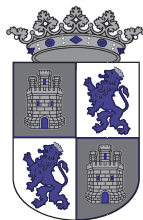


pandemia causada por la COVID-19, se ha demorado la tramitación de la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Villares de la Reina, encontrándose en estos momentos en tramitación el procedimiento para llevar a cabo la modificación del cambio de denominación solicitada.

Valladolid, 18 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004615-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a situación actual del camping de Sahagún y las actuaciones entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sahagún al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004615, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación actual del camping de Sahagún y las actuaciones entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sahagún al respecto.

En contestación a la pregunta parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

¿Cuál es la situación actual de Camping de Sahagún?

Desde el 8 de julio de 2020 el camping de Sahagún debe estar cerrado por ser firme la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, que desestimó el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de Sahagún contra la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la Directora General de Turismo, que había sancionado a dicho Ayuntamiento por la comisión de una infracción muy grave, y le impuso una multa de 15.000 € y una sanción accesoria consistente en la privación de los efectos de la declaración responsable y la imposibilidad para presentar una nueva durante un plazo de un año.



¿Cuántas reuniones ha mantenido la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Sahagún para tratar el futuro del Camping de Sahagún? ¿En qué fechas?

¿Cuál es el motivo para que no se concertara una reunión entre el Ayuntamiento de Sahagún, Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero como se anunció en la prensa? ¿Tuvo alguna petición por vía telefónica o por escrito por parte del Ayuntamiento de Sahagún para celebrar esa reunión?

Se han celebrado las siguientes reuniones en las cuales uno de los puntos del orden del día ha sido el camping de Sahagún:

- Reunión el 5 de septiembre de 2019 en la Consejería de Cultura y Turismo, a la que asistió el Viceconsejero de Cultura junto con la Directora General de Turismo, el Coordinador de esta Dirección General, el Secretario General de Cultura y Turismo, el Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la Alcaldesa de Sahagún con técnicos y asesores.
- Reunión el 14 de enero de 2020 en la Consejería de Cultura y Turismo con el Ayuntamiento de Sahagún y el Viceconsejero de Cultura, el Secretario General de Fomento y Medio Ambiente y un representante de la Dirección General de Turismo.

Esta Consejería no ha recibido solicitud por parte del Ayuntamiento de Sahagún, para celebrar una reunión entre el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero.

¿Qué solución propuso la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Sahagún para que el camping permaneciera abierto?.

Teniendo en cuenta la ubicación actual del camping e, independientemente de que deba cumplir, entre otras, la normativa de incendios o de impacto ambiental, en materia de turismo se incumple el requisito relativo al emplazamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 9/2017, de 15 de junio, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de Camping en la Comunidad de Castilla y León, ya que no cumple ninguno de los dos supuestos complementarios exigidos en dicho artículo como son: el cumplimiento de la normativa urbanística y ausencia de riesgo por inundación, al no aportar las preceptivas autorizaciones tanto de la Confederación Hidrográfica del Duero como del Servicio Territorial de Fomento.

En este sentido, desde la Consejería de Cultura y Turismo, siempre se ha indicado al Ayuntamiento de Sahagún que debe contar con todas las autorizaciones administrativas necesarias, tanto respecto a la ubicación actual como en caso de cambiar el emplazamiento o ubicación del camping.

Por tanto, la posibilidad de reanudar la actividad del camping está condicionada a que el Ayuntamiento de Sahagún consiga obtener los informes favorables y autorizaciones preceptivas que competen a otros órganos, entre otros, medio ambiente, urbanismo y la Confederación Hidrográfica del Duero.

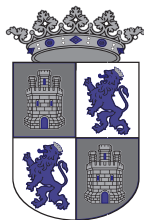


¿Tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León alguna inversión en un nuevo Camping en Sahagún si el actual Camping Pedro Ponce en Sahagún tuviera que cerrar de forma definitiva?. ¿Con qué cantidad colaboraría la Junta de Castilla y León?.

En este momento no se dispone de consignación presupuestaria para realizar esta inversión.

Valladolid, 20 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004616-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en un futuro en los restos del Monasterio de San Benito en Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004616, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en un futuro en los restos del Monasterio de San Benito en Sahagún.

En contestación a la pregunta parlamentaria referenciada se indica que la Consejería de Cultura y Turismo ha acometido una prospección geofísica mediante georadar o tomografía eléctrica de resistividad de la zona monumental del antiguo Monasterio de San Benito de Sahagún, que ha supuesto una inversión de 10.799,25 €.

Tras finalizar, se trasladará el estudio al Ayuntamiento de Sahagún, responsable de la conservación, protección y puesta en valor de los restos arqueológicos por su doble condición de titular y gestor local.

Valladolid, 17 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004617-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a fumigaciones de varios pueblos del sur de León realizadas el pasado 24 de abril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1004617, formulada por D.^a Nuria Rubio García y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones de desinfección en la provincia de León el pasado 24 de abril.

El pasado 24 de abril se realizaron labores de desinfección en los siguientes ayuntamientos y pedanías de la provincia de León:

- Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo: Priaranza del Bierzo.
- Ayuntamiento de Borrenes: Borrenes.
- Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez: Puente de Domingo Flórez.
- Ayuntamiento de Cebanico: Cebanico.
- Ayuntamiento de Cubillas de Rueda: Cubillas de Rueda.
- Ayuntamiento de Calzada del Coto: Calzada del Coto.
- Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino: Bercianos del Real Camino.
- Ayuntamiento de El Burgo Ranero: El Burgo Ranero, Villamuñío, y Calzadilla de los Hermanillos.

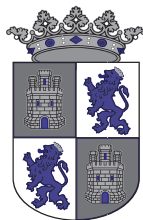


- Ayuntamiento de Vallecillo: Vallecillo y Villeza.
- Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal: Castrotierra de Valmadrigal.
- Ayuntamiento de Valverde-Enrique: Valverde Enrique y Castrovega de Valmadrigal
- Ayuntamiento de Izagre: Izagre, Albiros y Valdemorilla.
- Ayuntamiento de Joarilla de las Matas: Joarilla de las Matas Valdespino de Vaca y San Miguel de Montañán.
- Ayuntamiento de Gordaliza del Pino: Gordaliza del Pino.
- Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas: Villanueva de las Manzanas, Palanquinos, Riego del Monte y Villacelama.
- Ayuntamiento de Campo de Villavidel: Campo de Villavidel y Villavidel.
- Ayuntamiento de Pajares de los Oteros: Pajares de los Oteros, Morilla de los Oteros, Pobladura de los Oteros y Velilla de los Oteros.
- Ayuntamiento de Gordoncillo: Gordoncillo.
- Ayuntamiento de Campazas: Campazas.
- Ayuntamiento de Brazuelo: Brazuelo.
- Ayuntamiento de Villaobispo de Otero: Villaobispo de Otero.
- Ayuntamiento de Val de San Lorenzo: Val de San Lorenzo.
- Ayuntamiento de Valdepiélagos: Aviados.

Conforme al procedimiento establecido por el Comité de Dirección del CECOPI regional, las peticiones de realización de labores de desinfección de los distintos Ayuntamientos se han recopilado en las respectivas Delegaciones Territoriales, determinando el CECOPI provincial la distribución territorial de las localidades a atender por los respectivos equipos de los Servicios Territoriales de Fomento y Medio Ambiente y de las Diputaciones Provinciales, que han venido realizando de forma coordinada dichas actuaciones, centradas en la desinfección de exteriores de lugares de pública concurrencia o puntos críticos, tales como zonas comunes, aparcamientos, plazas, calles principales e inmediaciones de supermercados, tanatorios, farmacias, paradas de autobús, puntos de recogida de residuos, centros de salud, consultorios y residencias de ancianos, requiriéndose la intervención de las Fuerzas Armadas para las desinfecciones interiores, conforme al Protocolo suscrito entre la Delegación de Gobierno de Castilla y León y la Junta de Castilla y León para la coordinación de las acciones de las administraciones en las residencias de mayores.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004618-02, PE/004619-02 y PE/004620-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004618	Si considera adecuado la Consejería de Sanidad sobrecargar más aún a los profesionales del centro de salud de Íscar con las tareas de rastreo de casos COVID-19.
004619	Qué va a hacer la Consejería de Sanidad para garantizar la atención pediátrica con personal suficiente en la Zona Básica de Salud de Íscar.
004620	Qué medidas va a adoptar la Consejería de Sanidad para corregir las insuficiencias de personal para la atención del servicio de urgencias en el centro de salud de Íscar.

Contestación a la Preguntas Escritas P.E./1004618 a P.E./1004620, formuladas por D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Fernández Bayón y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al personal de la Zona Básica de Salud de Íscar.

Sin perjuicio de que la Zona Básica de Salud (ZBS) de Íscar, en Valladolid, dispone de un profesional contratado para rastreo desde el 1 de junio de 2020, las tareas



de rastreo han sido realizadas por los Responsables de Seguimiento de Zona (RESE) en todo momento y se ha seguido el procedimiento atendiendo a lo establecido en cada centro de salud.

Hay que tener en cuenta que las funciones del Responsable del Seguimiento de Zona son garantizar que los casos confirmados sean correctamente notificados y que todos los contactos detectados estén correctamente notificados y seguidos hasta su finalización. En ocasiones, este seguimiento lo realiza personalmente el/los RESE y, en otras ocasiones, comprueba que lo realizan los miembros del equipo, que son responsables de conocer y contribuir al desarrollo del procedimiento de vigilancia. En los momentos de más incidencia de casos COVID-19 en la ZBS los RESE, cuando ha sido necesario, incluso han prolongado su jornada y han sido retribuidos en concepto atención continuada.

Por otra parte, en relación a la atención pediátrica en la ZBS de Íscar, es preciso señalar que se dispone en la Plantilla Orgánica de dos pediatras. Una de las plazas se corresponde con pediatra de equipo, que atiende a la población de Íscar, y la otra es pediatra de área, que atiende diariamente a población tanto del municipio de Íscar como de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Ésta última persona durante un tiempo se ha encontrado en proceso de incapacidad temporal, posteriormente estuvo realizando exclusivamente consulta no presencial por indicación del correspondiente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en la actualidad se encuentra acogida a una prestación reconocida legalmente.

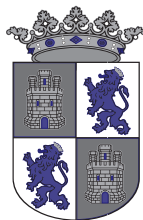
Ante las dificultades para encontrar un profesional sustituto, se ha reestructurado funcionalmente la pediatría en la ZBS de Íscar, de esta manera todos los pacientes pediátricos de Íscar son atendidos por la pediatra de equipo y un pediatra de área atiende a las poblaciones de Pedrajas de San Esteban y Aldeamayor de San Martín (Valladolid), tanto en consulta presencial como no presencial, de forma diaria.

Por último, cabe incidir en que, tanto para la ZBS de Íscar como para el resto de la Comunidad, desde la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, ante la grave crisis sanitaria que nos está afectando y que está poniendo a prueba nuestro Sistema Público de Salud, seguimos trabajando constantemente en la reorganización y reforzamiento de todo el Sistema para poder dar respuesta a las demandas que día a día se van planteando.

Valladolid, 18 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004621-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a motivo que ha provocado la ausencia de las plazas de profesores en el primer y segundo curso del grado de Sistemas Electrotécnicos y de Mantenimiento Electromecánico del IES de Guardo y cuándo la Consejería de Educación va a dar solución a esta incertidumbre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004621, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ausencia de plazas de profesores en el IES de Guardo (Palencia).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004621, se manifiesta lo siguiente:

En el IES de Guardo se imparten los siguientes ciclos formativos de Formación Profesional de la familia profesional de Electricidad y Electrónica:

- Formación Profesional Básica Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones eléctricas y automáticas.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas electrotécnicos y automatizados.

Para impartir estos ciclos, se ofertan las vacantes en los diferentes procesos de provisión convocados por esta Administración.



Así, por Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021. Conforme al listado de vacantes publicado, el día 24 de agosto de 2020, se ofertan las siguientes vacantes:

- una parcial de 14 horas de la especialidad Sistemas electrónicos y automáticos.
- dos vacantes completas (una de ellas originada por la comisión de servicios a otra Comunidad Autónoma del titular de la plaza) y una parcial de 10 horas de la especialidad Instalaciones electrotécnicas.

Por Resolución de 28 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resuelve proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso escolar 2020/2021, adjudicándose solo la vacante completa de Instalaciones electrotécnicas con función FP básica. Esto significa que ninguno de los integrantes de la lista ordinaria de las especialidades de referencia solicitó las plazas.

En fecha 18 de septiembre y ante el inminente inicio del curso, se hace una convocatoria extraordinaria por medios informáticos, a los integrantes de las listas extraordinarias de las especialidades de las que se viene informando. Se oferta la vacante de 14 horas y una completa (generada por la comisión de servicios concedida al titular de la plaza) de Sistemas electrónicos y automáticos a los 93 interinos disponibles en listas, sin que sean cubiertas, una vez más por falta de peticiones. Se cubren, sin embargo, una vacante en Ávila, dos en Burgos, dos en León, dos en Valladolid y dos en Zamora.

En la misma fecha y mediante llamamiento telefónico, se ofertan una vacante completa y una parcial de 10 horas de la especialidad Instalaciones electrotécnicas, que no se cubren.

En los procesos de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2020/2021 convocados por las Resoluciones de 7, 14 y 23 de septiembre de 2020, se continúan ofertando las vacantes, sin que sean adjudicadas a ningún aspirante a ocupar puestos en régimen de interinidad por falta de peticiones.

Una vez terminados los procesos de adjudicación informatizada, desde la Sección de Gestión de Personal de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, se realizaron llamadas y se enviaron correos electrónicos a todos los candidatos de las listas ampliadas de estas especialidades; sin que ninguno de ellos manifestara interés.



Por Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, se aprueba el listado definitivo de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de instalaciones electrotécnicas del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, convocada por Resolución de 4 de agosto de 2020, anticipándose esta Administración a la falta de profesorado de esta especialidad. Desde la mencionada Sección de Gestión de Personal, se llama a todos los que se encontraban en esta lista y sólo se consigue un candidato que acepta una vacante en Aguilar de Campoo.

Además, se llamó también a todas las personas que, no habiendo superado la prueba práctica, reunían los requisitos de titulación y máster. Se les informó que, para poder trabajar, tenían que inscribirse en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL). Ello, porque la cobertura de vacantes en esos momentos se llevó a cabo por el citado Servicio. La mayoría estaba trabajando y, fruto de estas llamadas, tan sólo uno de los candidatos se apuntó, el resto o estaba trabajando o no les interesaba ir a Guardo. Así, el 7 de octubre se adjudica la vacante de 14 horas de Sistemas electrónicos y automáticos y, el 13 de ese mes, la vacante de Instalaciones electrotécnicas.

La adopción de las medidas aprobadas para responder a la pandemia de la COVID-19 y garantizar un desarrollo adecuado y seguro de la docencia ha supuesto, entre otras cuestiones, un incremento notable del número de docentes necesarios para atender las necesidades originadas en los centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Para dar solución a este problema y tras la aprobación del Real Decreto Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, se publica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca la elaboración de listas dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2020/2021. Con este novedoso procedimiento, se ha cubierto la vacante que quedaba pendiente de Sistemas electrónicos y automáticos, en fecha 16 de octubre de 2020, y la de Instalaciones electrotécnicas a tiempo parcial, el día 21 del mismo mes.

En conclusión, desde la Consejería de Educación, tanto desde la Dirección General de Recursos Humanos como desde la Dirección Provincial de Educación de Palencia, se han puesto todos los medios y se han realizado todas las actuaciones que el procedimiento administrativo permite, para la cobertura de las vacantes y la contratación de nuevo profesorado.

Valladolid, 17 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004623-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, relativa a número de personas fallecidas con COVID-19 en las residencias de mayores y centros de personas con discapacidad de la Comunidad de Castilla y León desde el comienzo de la pandemia hasta el día 30 de septiembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4623, formulada por D.^a Nuria Rubio García, D.^a Isabel Gonzalo Ramirez, D.^a Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre fallecidos en residencias de personas mayores.

El número de personas fallecidas con COVID19, confirmado o con síntomas compatibles, en centros de mayores y de discapacidad hasta el 30 de septiembre es 1.607 casos confirmados y 1.105 con sintomatología compatible.

La distribución por titularidad del centro y lugar de fallecimiento por provincias es la siguiente:

Provincia	Total fallecidos	Fallecidos con COVID19 confirmado	Fallecidos con síntomas compatibles	Fallecidos en hospital	Fallecidos en residencia	Fallecidos residencias titularidad pública	Fallecidos residencias titularidad privada
Ávila	236	151	85	85	151	43	193
Burgos	305	196	109	130	175	95	210

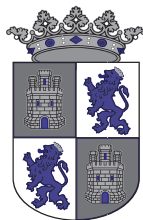


Provincia	Total fallecidos	Fallecidos con COVID19 confirmado	Fallecidos con síntomas compatibles	Fallecidos en hospital	Fallecidos en residencia	Fallecidos residencias titularidad pública	Fallecidos residencias titularidad privada
León	410	220	190	165	245	56	354
Palencia	94	58	36	41	53	12	82
Salamanca	490	283	207	182	308	67	423
Segovia	391	194	197	71	320	164	227
Soria	202	109	93	68	134	87	115
Valladolid	442	317	125	162	280	83	359
Zamora	142	79	63	38	104	91	51

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004625-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a cuántas unidades multidisciplinarias de fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica existen en la Comunidad y si se han creado en los hospitales públicos en el último año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004625, formulada por D. Ruben Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

La atención a las personas con fibromialgia en nuestro sistema de salud se presta bajo el modelo de atención a las enfermedades crónicas, por lo que, como en la mayor parte de éstas que requieren un seguimiento continuado a lo largo del proceso clínico y pueden afectar a aspectos físicos, psíquicos y sociales, la atención corresponde inicialmente y, en la mayoría de casos, a el nivel asistencial de Atención Primaria.

La principal razón para ello es que el diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento deben iniciarse en el primer nivel asistencial para garantizar una atención integral a estas personas. Sin embargo, existen casos en que la evolución del cuadro clínico, la ausencia de respuesta a la terapia o la complejidad del proceso pueden hacer necesaria la intervención de la Atención Hospitalaria, bien por un especialista o por un equipo multidisciplinar. Una vez diagnosticado y estabilizado el paciente, puede ser derivado de nuevo a Atención Primaria que realizará el adecuado seguimiento, estableciendo la coordinación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria que proceda.



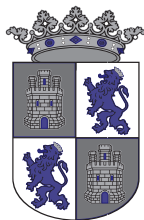
Las medidas organizativas desde Atención Primaria para el abordaje de la fibromialgia dan respuesta a las necesidades asistenciales según el nivel sintomático de cada paciente. Teniendo en cuenta que el dolor es el principal síntoma, que la define como enfermedad, estos pacientes son susceptibles de ser incluidos en el Servicio de Atención al dolor crónico no oncológico incluido en la actual Cartera de Servicios de Atención Primaria. En este servicio se cuenta con un plan de acción y seguimiento específicos para las características propias de estos pacientes, así como las condiciones para la coordinación y la continuidad asistencial con el segundo nivel asistencial.

Por lo tanto, en el Sistema Público de Salud de Castilla y León la asistencia a las personas con fibromialgia queda garantizada a través de la atención por los niveles/servicios que se precise en cada caso, en función de la sintomatología y el momento evolutivo del proceso.

Valladolid, 18 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004652-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campaño y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué actuaciones está desarrollando la Junta de Castilla y León para ayudar a solventar la situación del Grupo Social ASPANIAS Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

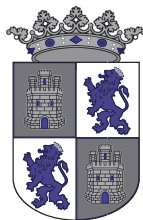
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4652, formulada por D.^a Noelia Frutos Rubio, D.^a Nuria Rubio García, D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D.^a Virginia Jiménez Campaño y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre actuaciones para ayudar al Grupo Social ASPANIAS Burgos.

Esta cuestión ya fue respondida en Pregunta Oral ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León el día 20 de octubre.

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004653-02, PE/004654-02 y PE/004655-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004653	Número de personas con distintos grados de dependencia que a 31 de agosto 2020 destinan la prestación económica vinculada a servicio a la adquisición de una plaza de atención residencial.
004654	Número de personas con distintos grados de dependencia que a 31 de agosto 2020 destinan la prestación económica vinculada a servicio a la adquisición de una plaza en un centro de día.
004655	Número de personas con distintos grados de dependencia que a 31 de agosto 2020 destinan la prestación económica vinculada a servicio a la adquisición del servicio de ayuda a domicilio.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 4653, 4654 y 4655, formuladas por D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D.ª Noelia Frutos Rubio, D.ª Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre dependencia.

De los 43.179 prestaciones vinculadas reconocidas a 31 de agosto de 2020, el 40,96 % se concedieron para atención residencial, el 29,89 % para centro de día, el 16,72 % para ayuda a domicilio y el 12,43 % para servicios de promoción.

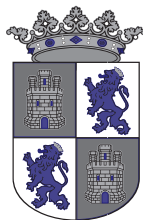


Grado	Prestaciones PIA				Nº Beneficiarios Total
	Prestación económica vinculada al servicio de atención residencial	Prestación económica vinculada al servicio de ayuda a domicilio	Prestación económica vinculada al servicio de centro de día	Prestación económica vinculada al servicio de promoción de la AP	
GRADO I	1,0%	55,2%	68,3%	30,0%	33,8%
GRADO II	44,8%	28,6%	17,4%	36,1%	32,8%
GRADO III	54,2%	16,3%	14,4%	33,9%	33,4%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004660-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a gestión habitacional para mujeres víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4660, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre gestión habitacional para mujeres víctimas de violencia de género.

Se adjunta Anexo con los datos solicitados.

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



ANEXO A PREGUNTA ESCRITA 4660

CENTROS DE EMERGENCIA					
NOMBRE	MUNICIPIO	ENTIDAD GESTORA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
Centro de Emergencia de Burgos	Burgos	Cruz Roja CyL	563.252,00 €	563.252,00 €	563.252,00 €
Centro de Emergencia de Ponferrada	Ponferrada (León)	Cruz Roja CyL			
Centro de Emergencia de Valladolid	Valladolid	Cruz Roja CyL			

PISOS TUTELADOS

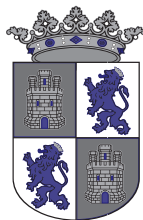
No existen pisos tutelados para víctimas de violencia de género en Castilla y León en la actualidad.

CASAS DE ACOGIDA

NOMBRE	MUNICIPIO	ENTIDAD GESTORA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
Casa de Acogida Ávila	Ávila	Ayuntamiento de Ávila	33.347,00 €	33.347,00 €	33.347,00 €
Casa de Acogida Burgos	Burgos	Asociación La Rueda	33.347,00 €	33.347,00 €	33.347,00 €
Casa de Acogida "Simone de Beauvoir"	León	Asoc. Leonesa de Mujeres Simone de Beauvoir	40.558,00 €	40.558,00 €	110.558,00 €
Casa de Acogida "Ntra. Sra. De Fátima"	Fabero (León)	Congregación de las Hermanas de María y José de la Misericordia	57.273,00 €	57.273,00 €	57.273,00 €
Casa de Acogida "Leonesa de Caridad"	León	Asociación Leonesa de Caridad	38.716,00 €	38.716,00 €	38.716,00 €
Casa de Acogida "Isadora Duncan"	León	Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan	13.848,00 €	13.848,00 €	73.848,00 €



CASAS DE ACOGIDA					
NOMBRE	MUNICIPIO	ENTIDAD GESTORA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
Casa de Acogida Palencia	Palencia	Fundación INTRAS	26.980,00 €	26.980,00 €	26.980,00 €
Casa de Acogida "Beatriz de Suabia"	Salamanca	Asociación Beatriz de Suabia	59.982,00 €	59.982,00 €	59.982,00 €
Casa de Acogida "Jorbalán"	Salamanca	Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad	35.544,00 €	35.544,00 €	51.544,00 €
Casa de Acogida "La Alborada"	Segovia	Diputación Provincial de Segovia	35.910,00 €	35.910,00 €	35.910,00 €
Casa de Acogida Soria	Soria	Cruz Roja	32.584,00 €	32.584,00 €	32.584,00 €
Casa de Acogida "Micaela"	Valladolid	Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad	45.808,00 €	45.808,00 €	45.808,00 €
Casa de Acogida "Cáritas Valladolid"	Valladolid	Cáritas Diocesana de Valladolid	27.737,00 €	27.737,00 €	55.737,00 €
Casa de Acogida Zamora	Zamora	Clece S.A.	40.775,00 €	40.775,00 €	40.775,00 €



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004662-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones llevadas a cabo en materia de dependencia en relación con la Moción M/000112, relativa a política general en materia de dependencia, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4662, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre dependencia, y las medidas adoptadas o previstas.

Se ha publicado la Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales, de Castilla y León, por la que se determinan las intensidades y contenidos técnicos mínimos de la prestación pública de la teleasistencia avanzada en Castilla y León y de la Orden /987/2020, de 22 de septiembre, por la que se modifica la ORDEN FAM/423/2019, de 16 de abril, por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León.

Esta Resolución garantiza la prestación de teleasistencia avanzada a las personas dependientes y sus cuidadoras, con dos nuevos servicios:

- Servicio de Apoyo al mantenimiento de la salud y seguimiento de la atención a las personas dependientes.
- Servicio de apoyo al cuidador, cuando sea el responsable en la prestación de cuidados en el entorno familiar.



En el momento actual está teniendo lugar un proceso de debate sobre el modelo de atención residencial para las personas mayores y personas con discapacidad de la Comunidad, a través del despliegue de mesas de trabajo, configuradas por representantes de los diferentes actores del sector, que abordan las distintas perspectivas, planos de interés y aspectos a tener en cuenta para una propuesta de configuración del modelo.

Entre los aspectos objeto de debate de esos grupos de trabajo, están los cuestionados en esta P.E., sobre los tipos de profesionales, ratios y necesidades de revisión de la financiación que conlleve la implementación del modelo.

Las conclusiones de estos grupos de trabajo serán la base para el diseño y traslado del modelo a una ley que con posterioridad será debatida en las Cortes.

Se están manteniendo las compatibilidades de los servicios profesionales como el servicio de ayuda a domicilio, en intensidad variable en función del grado, el servicio de promoción de la autonomía personal, centro de día o asistencia personal con la prestación de cuidados en el entorno. También es compatible con la estancia residencial temporal durante un mes al año para respiro de la persona cuidadora.

La regulación de las prestaciones vinculadas al servicio está recogida en la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

La provisión de los servicios de atención a la dependencia está garantizada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma a través de la red pública o, en su defecto, a través de la prestación económica vinculada al servicio. El acceso a los servicios públicos se produce de forma ordenada en función del grado de necesidad de los solicitantes, y respetando siempre la libertad de elección.

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004666-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de implantación de educadores sociales en servicios sociales en relación con la Proposición No de Ley PNL/000069 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004666, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*actuaciones en materia de implantación de educadores sociales en servicios sociales en relación con la Proposición No de Ley PNL/000069 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019*”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1004666

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que desde la Consejería de la Presidencia se procederá a tramitar todas las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo que, con la finalidad a la que se refiere la resolución de la mencionada PNL, se impulsen desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que es la que tiene la competencia sobre la cuestión planteada y siempre que se cuente con el correspondiente respaldo presupuestario.

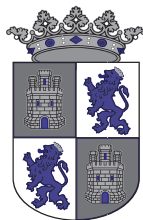
ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1004666

Por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, de la Junta de Castilla y León, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, incluyendo en esta RPT un importante número de puestos (técnico, director de hogar, jefe de sección, subdirector de residencia...) que pueden ser ocupados por personal perteneciente a la escala de educadores sociales.

Recientemente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado la sentencia por la que se declara nulo de pleno derecho este Acuerdo. No obstante la Gerencia de Servicios Sociales mantiene el compromiso adquirido para la mejora de las condiciones de los educadores sociales, que se abordará en la tramitación de la próxima RPT conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004668-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de implantación de técnicos superiores de integración social en la Administración autonómica en relación con la Proposición No de Ley PNL/000154 aprobada por la Comisión de la Presidencia el 16 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004668, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*actuaciones en materia de implantación de técnicos superiores de integración social en la Administración autonómica en relación con la Proposición No de Ley PNL/000154 aprobada por la Comisión de la Presidencia el 16 de octubre de 2019*”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1004668

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que la Consejería de la Presidencia no ha podido adoptar durante el año 2019 ninguna medida que permitiese impulsar el reconocimiento de la titulación de Técnico Superior de Integración Social, puesto que la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo no se constituyó hasta el día 13 de diciembre de 2019.

Además, las propuestas de cualquier nueva titulación no se han podido debatir, puesto que el Grupo de Trabajo de Titulaciones derivado de la mencionada Comisión, no se ha constituido hasta el día 30 de octubre de 2020.

No obstante, y dado que en fecha 20 de octubre de 2020 se recibió en la Consejería de la Presidencia un escrito de la Asociación Profesional de Integradores Sociales instando el reconocimiento de su titulación en el Convenio Colectivo, se remitió el citado escrito a la Secretaría de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para su comunicación a los miembros de la misma.

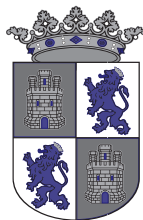
Por último indicar que en dicha Comisión se acordó por los agentes sociales no tomar en consideración aquellas propuestas que no vengan directamente de las partes legítimas de la Comisión Negociadora.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1004668

En estos momentos ya está abierta la mesa de negociación del nuevo convenio colectivo para el personal laboral, así como la mesa técnica de titulaciones, donde se podrá evaluar la inclusión de la titulación de técnico superior de integración social en la clasificación profesional del personal laboral.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004671-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones relativas a la conservación de los Escarpes del Tormes-La Flecha en relación con la Proposición No de Ley PNL/000210 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 10 de diciembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004671, formulada a la Junta de Castilla y León por la procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones para la conservación de los Escarpes del Tormes-La Flecha en relación con la Proposición No de Ley PNL/000210 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 10 de diciembre de 2019.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada relativa al grado de consecución y medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo con motivo del debate acumulado de la PNL./1000210 y de la PNL./1000280, se informa lo siguiente:

En lo que respecta al punto 1 de la Resolución, *estudiar la inclusión del paraje “Los Escarpes del Tormes-La Flecha” en los diferentes proyectos subvencionables de Jardines singulares históricos europeos*, actualmente no consta convocatoria abierta de propuestas que tengan como objetivo la financiación europea de proyectos sobre jardines históricos.

En cuanto al punto 2 de la referida Resolución, *incluir el paraje en los proyectos generales de protección para su conservación y gestión apropiada con la dotación presupuestaria correspondiente en el ejercicio 2020*, según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos



sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Además de la responsabilidad de las entidades locales respecto a los bienes del patrimonio cultural que se ubiquen en su ámbito territorial.

Sin embargo esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Además, las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y priorizando las iniciativas que presenten los titulares y gestores de los bienes, principales responsables de su conservación y protección.

En el caso concreto de este bien, no consta en la Consejería de Cultura y Turismo propuesta de intervención.

Y por último, en lo que se refiere al tercer punto de la Resolución, *potenciar y ampliar, por medio de un convenio de colaboración o similar con la Universidad de Salamanca, el estudio y la investigación histórica, etnológica y botánica de la zona protegida, así como de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos que en ella se encuentran*, se indica que la planificación de las actuaciones en materia arqueológica se realiza, en función de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con los proyectos que presenten los investigadores y con la participación de otras instituciones-Diputaciones, Centros de Investigación, Universidades, etc.- con el fin de contribuir a la investigación y valorización social e institucional de estos bienes patrimoniales.

Concretamente para estos yacimientos arqueológicos, no consta la presentación de ningún proyecto.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004679-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a empresas, criterios, municipios seleccionados y desglose económico relacionados con las actividades derivadas de la organización y desarrollo de un circuito de novilladas en Castilla y León, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004679, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas, criterios, municipios seleccionados y desglose económico relacionados con las actividades derivadas de la organización y desarrollo de un circuito de novilladas en Castilla y León, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada relativa a la subvención directa concedida a la Fundación Toro de Lidia para la organización de un circuito de novilladas en la Comunidad, aprobada en el Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 2020, se informa lo siguiente:

1.-¿Cuál o cuáles son las empresas encargadas de organizar estos espectáculos taurinos?

Se desconocen a esta fecha las empresas encargadas de organizar los espectáculos taurinos ya que la Fundación beneficiaria de la subvención presentará la memoria justificativa del gasto realizado y el resto de documentación requerida en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se concede la subvención directa en el plazo establecido, que finaliza el 30 de noviembre de 2020, y que a fecha actual no ha sido aún presentada.



2.-¿Cuáles han sido los criterios para decidir a la empresa/as organizadoras?

La Orden de concesión de la subvención directa determina que el circuito de novilladas se dotará de unas normas claras de acceso y participación basadas únicamente en los méritos de sus participantes.

Dado que aún no se ha realizado la justificación de la subvención por no haber finalizado el plazo establecido, se desconocen los criterios que finalmente ha establecido la Fundación del Toro de Lidia para decidir a la empresa/as encargadas de organizar los espectáculos taurinos. No obstante, en el Proyecto Circuito de Novilladas sin caballos en Castilla y León presentado por la Fundación, se indica lo siguiente:

La FTL elaborará unas bases públicas para que los empresarios que así lo deseen puedan solicitar organizar alguno de los festejos del Circuito.

Estas bases recogerán, además de los criterios de puntuación valorables para ser seleccionados, una serie de requisitos para poder ser organizador de festejos del Circuito, entre otros los siguientes:

- **Idoneidad.** *El empresario seleccionado deberá tener una adecuada reputación en el sector taurino y cumplimiento de sus obligaciones, lo que incluya principalmente estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda o la Seguridad Social y no estar condenado o en procesos de manera reiterada por incumplimiento de obligaciones con participantes del mundo taurino.*
- **Antigüedad.** *El empresario deberá tener su domicilio social en Castilla y León y haber organizado de manera ininterrumpida los últimos cinco años algún festejo en Castilla y León.*
- **Acuerdo con el titular de la plaza.** *El empresario deberá aportar el compromiso del titular de la plaza para su cesión para organizar el Festejo, en la que se incluya la declaración formal de que el espacio se encuentra en condiciones para albergar dicho Festejo. La cesión de la plaza deberá ser gratuita. En el caso de que no lo fuera, el coste sería asumido por el empresario, no pudiendo computarse dicho coste en los ingresos y gastos generales.*
- **Protocolo anti COVID.** *El empresario deberá aportar un protocolo de prevención frente al COVID, de acuerdo con la normativa vigente en Castilla y León y resto de normativa sanitaria vigente.*

Las bases para la selección de empresarios tendrán en cuenta aspectos como:

- *Aportación económica del municipio.*
- *Compromiso de patrocinadores.*
- *Plan de promoción del festejo y del Circuito.*

En cualquier caso, los empresarios seleccionados deberán expresamente aceptar el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias conforme vaya evolucionando la pandemia.



Los empresarios deberán garantizar al FTL, y rendirán cuenta por ello, la ejecución de todos sus compromisos legales en la organización del festejo.

Alternativamente, si estuvieran operativas, FTL podría contratar la organización con entidades que agruparan a los empresarios taurinos o que tuvieran acuerdos de cesión del lucro obtenido a favor del Fondo de Reconstrucción.

3.-¿Cuáles han sido los municipios seleccionados para organizar estos espectáculos taurinos?

Maello (Ávila), Huerta de Rey (Burgos), Sahagún (León), Herrera de Pisuegra (Palencia), Villoria y Guijuelo (Salamanca), Cantalejo (Segovia), Quintana Redonda (Soria), Medina del Campo (Valladolid) y Fuentesauco (Zamora).

4.-¿Cuáles han sido los criterios para seleccionar estos municipios?

Como se ha referido anteriormente, la Orden de concesión de la subvención directa únicamente señala que el certamen se celebrará en plazas de toros de Castilla y León.

Dado que aún no se ha realizado la justificación de la subvención por no haber finalizado el plazo establecido, se desconocen los criterios que finalmente ha establecido la Fundación del Toro de Lidia para seleccionar los municipios. No obstante, en el Proyecto Circuito de Novilladas sin caballos en Castilla y León presentado por la Fundación, se indica lo siguiente:

Las novilladas correspondientes a la Primera fase y a las Semifinales se organizarán preferentemente en plazas de tercera categoría, una en cada provincia, pudiéndose organizar también en plazas de segunda.

Preferentemente las Semifinales se organizarán en las provincias con menos festejos taurinos de Castilla y León, (Zamora, León o Palencia), con la finalidad de promover la afición taurina.

La final podrá organizarse o bien en una plaza de tercera categoría o bien en una de segunda.

Las plazas serán seleccionadas en función de los empresarios seleccionados, de acuerdo con el punto siguiente.

5.-¿Cuáles han sido los criterios para seleccionar a los novilleros participantes en estos certámenes taurinos?

La Orden de concesión de la subvención directa señala que deben intervenir los novilleros más punteros de la Comunidad a fin de dar visibilidad a aspirantes con demostradas condiciones para esta profesión y que pueden no evolucionar por falta de oportunidades, ahora agravadas por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



Como se ha indicado anteriormente, aún no se ha realizado la justificación de la subvención por no haber finalizado el plazo establecido, por lo que se desconocen los criterios que finalmente la Fundación del Toro de Lidia ha establecido para seleccionar a los novilleros participantes. No obstante, en el proyecto presentado por la Fundación se indica lo siguiente:

Los novilleros serán seleccionados de entre las escuelas de tauromaquia de Castilla y León, según el número de alumnos de cada escuela y el nivel de preparación de los alumnos, de acuerdo con lo acordado entre todas las escuelas de tauromaquia involucradas.

Los 18 novilleros que participarán en el Circuito de 2020 serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios:

- 8 novilleros serán seleccionados por la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca.*
- 3 novilleros serán seleccionados por la Escuela de Tauromaquia de Medina de Rioseco.*
- 4 novilleros serán seleccionados por la Escuela de Tauromaquia de Palencia.*
- 3 novilleros de Castilla y León que, habiendo estado vinculados a alguna de las escuelas taurinas, ya no pertenezcan a las mismas y que serán seleccionados por el conjunto de escuelas.*

Los novilleros seleccionados no adquirirán la condición definitiva de participantes en el Circuito hasta que no hayan suscrito el Reglamento interno, condición indispensable para poder participar en el Circuito.

6.-¿Desglose económico por cada una de las empresas organizadoras, cuadrillas y ganaderías?

Al no haberse realizado aún la justificación de la subvención por no haber finalizado el plazo establecido, a esta fecha no se dispone de la cuenta justificativa del gasto realizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes